

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO**

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 0000005

“Por medio de la cual se adopta el Programa de Transparencia y ética pública, con el fin de fortalecer la prevención del riesgo de corrupción y promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente, el riesgo de corrupción, de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y se articula con todo el avance de MIPG en la Contraloría Departamental del Atlántico, Vigencia 2024”

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2 establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual.

Que el artículo 3 del Decreto 403 de 2020, en concordancia con el numeral 1 del artículo 9 de la Ley 330 de 1996, establecen los principios en que se fundamenta la vigilancia y el control fiscal, así como los métodos y procedimientos.

Que, Conforme a la ley 2195 de enero 18 de 2022, artículo 31, parágrafo 2, las entidades territoriales contamos con dos años para adoptar el programa de Transparencia y ética pública y teniendo en cuenta:

Que, la Contraloría Departamental del Atlántico, por medio de la Resolución No. 00011 de 2020 adoptó la funcionalidad e implementación de: El Modelo Integrado de planeación y Gestión – MIPG y la funcionalidad de los Comités Institucional de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Control Interno.

Que, el Decreto 1499 de 2017, señala en su inciso 7, como funciones del COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO; “Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y la evaluación del Modelo” que dentro de la misma y a fin de realizar las evaluaciones respectivas resulta necesario establecer las diferentes políticas, planes y programas, mismas que se establecen:

Política	Dimensión
1. Gestión Estratégica del Talento Humano	1. Talento Humano
2. Integridad	
3. Planeación Institucional	
4. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	2. Direccionamiento Estratégico y Planeación
5. Compras y Contratación Pública	
6. Fortalecimiento Institucional y simplificación de procesos	3. Gestión con Valores para Resultados
7. Servicio al Ciudadano	
8. Simplificación, Racionalización y Estandarización de Trámites	
9. Participación ciudadana en la gestión pública	
10. Gobierno Digital	
11. Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción.	
12. Seguridad Digital	
13. Defensa Jurídica	

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 000005



14. Mejora Normativa	
15. Seguimiento y Evaluación de la gestión institucional	4. Evaluación de Resultados
16. Archivos y Gestión documental	5. Información y Comunicación
17. Gestión de la Información Estadística	
18. Gestión del Conocimiento y la innovación	6. Gestión del Conocimiento y la Innovación
19. Control Interno	7. Control Interno

Que, La Contraloría Departamental del Atlántico adoptó el Decreto 0612 de 2018 en la que se establecen los planes entre ellos el PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO establecido durante cada vigencia fiscal como una de las estrategias para combatir la corrupción, el cual fue establecido por el gobierno nacional emitiendo directrices claras y concretas para todas las entidades del Estado, a fin de que se elaboren planes anticorrupción, tendientes a identificar los posibles riesgos que pudieran estar aquejándolos y que conlleven a situaciones que impliquen menoscabo o daño al patrimonio público, tal como lo señala la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y en el con el desarrollo de las políticas, planes y programas que generan estrategias que promueven un excelente ambiente de convivencia laboral, fomentando relaciones sociales positivas entre las personas vinculadas o que prestan sus servicios a la entidad y respaldando la dignidad e integridad de las personas en el trabajo con la construcción de un buen ambiente laboral y motivacional para sus servidores.

Que, El proceso de Talento Humano de la Contraloría Departamental del Atlántico en la aplicación de la política de Integridad tiene establecido el Código de Integridad cuyo resultado se proyecta al logro del fortalecimiento de los valores éticos en el servicio público.

Que en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEFINICIÓN. El programa de transparencia y ética en el sector Público: (PTEP) es el instrumento que reúne las actividades orientadas a promover la cultura de la legalidad, constituidas como instrumento para fortalecer la prevención del riesgo de corrupción en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal territorial, establece, identifica, mide, controla y monitorea constantemente el riesgo de corrupción, de lavados de Activos y financiamiento del terrorismo. Este programa contemplará, entre otras cosas:

- a) Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público;
- b) Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;
- c) Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;
- d) Canales de denuncia conforme lo establecido en el artículo [76](#) de la Ley 1474 de 2011;
- e) Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;
- f) Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVO GENERAL: Fortalecer los comportamientos éticos de los servidores públicos y colaboradores de la Contraloría Departamental del Atlántico por medio de estrategias encaminadas a la lucha contra la corrupción permitiendo generar confianza a la ciudadanía y partes interesadas.

ARTÍCULO TERCERO. ESTRATEGIAS: El Programa de Transparencia y Ética Pública articula y desarrolla los temas establecidos en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

Gestión Del Riesgo De Corrupción: Política de Administración de Riesgos: Incluye riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y riesgos de corrupción, tipología jurídica por corrupción, reporte de operaciones sospechosas de la unidad de información y análisis financiero, todas las medidas que defina el gobierno nacional para la mejora de MIPG.

Redes Institucionales Y Canales De Denuncia: son las rutas y guías para facilitar las denuncias ciudadanas, visibilidad de las entidades del estado para implementar buenas prácticas, gobernanza, acercamiento hacia la ciudadanía, estrategia de ley de garantía, veedurías ciudadanas, acciones populares.

Legalidad E Integridad: Aborda actividades de apropiación del Código de integridad, lineamientos sobre la gestión contractual y la gestión del talento humano.

Participación Ciudadana Y Rendición De Cuentas: Son los mecanismos que implementa la entidad para la rendición de cuentas y el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana, publicación de resultados de la gestión evaluada.

Transparencia Y Acceso A La Información: Esta relacionado con el índice de transparencia y acceso a la información (ITA), la carpeta digital, racionalidad de trámites y acceso a expedientes que contienen decisiones administrativas, sancionatorias y coactivas.

Estado Abierto: Incluye la importancia de habilitar en la entidad espacios de co-creación para vincular a la ciudadanía en la toma de decisiones.

Iniciativa Adicionales: contempla todas las buenas prácticas que la entidad adopta como parte de la mejora continua. Incluye el tema de conflicto de intereses.

PARÁGRAFO 1º; Las herramientas normativas con las cuales alineamos los componentes o actividades del programa de transparencia y ética pública de la Contraloría Departamental del Atlántico son:

La política pública integral de lucha contra la corrupción adoptada por el Documento CONPES 167 de 2013 “Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”.

Gestión Integral Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- Decreto 1083 de 2015- Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 2020- Departamento Administrativo de la Función Pública.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 0000005



Redes Institucionales y Canales de Denuncia:

- Decreto que crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano Decreto 2623 de 2009.
- Política Nacional de Servicio al Ciudadano, CONPES 3649 de 2010.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014.
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.
- Política de Gobierno Digital, Decreto 1008 de 2018.

Legalidad e Integridad:

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión del Talento Humano Iniciativas Adicionales: Conflictos de Intereses
- Ley 1437 de 2011 • Ley 2013 de 2019 Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.

Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Democrática, Ley 1757 de 2015.

Participación ciudadana y Rendición de Cuentas:

- Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994.
- Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, Ley 134 de 1994.
- Ley de Veedurías Ciudadanas, Ley 850 de 2003.
- Manual de Rendición de Cuentas, Conpes 3654 de 2010.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014
- Ley de Promoción y Protección al Derecho a la participación Democrática, Ley 1757 de 2015.
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.

Transparencia y Acceso a la Información:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2012
- Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República 1081 de 2015.
- Ley que regula Derecho Fundamental de Petición, Ley 1755 de 2015.
- Resolución 1519 de 1020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos”.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Estado Abierto:

CONPES 4070 de diciembre de 2021, el cual establece que, para avanzar en la transición hacia un modelo de Estado Abierto, se debe impulsar la articulación de sus cinco pilares:

- (i) Fomentar la garantía del derecho a la información pública
- (ii) Promover la cultura de integridad pública
- (iii) Consolidar la capacidad institucional de lucha contra la corrupción y cultura de la legalidad
- (iv) Propiciar la corresponsabilidad entre actores para la generación de valor público
- (v) Promover iniciativas de innovación pública que consoliden procesos guiados hacia un Estado abierto.

ARTÍCULO CUARTO. PLAN DE ACCIÓN: se formulará el proyecto con el fin de que se fortalezcan las estrategias adoptadas por la Entidad, así como la implementación de acciones que aporten a generar cultura frente a las relaciones sociales y comportamientos entre las y los colaboradores, lo cual se evidenciará en el cumplimiento de los retos organizacionales.

Contraloría Departamental del Atlántico formula el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP para la vigencia 2024, cuyo proyecto se publica en la página web el 18 de enero 2024, garantizando que sea objeto de revisión, análisis y observancia por parte de la ciudadanía, funcionariado, personas colaboradoras y directivos de la entidad, grupos de valor y demás partes interesadas, esto, con base en lo establecido en La ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, El Decreto “Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 y se acogen los estándares de los Programas de Transparencia y Ética Pública”. La guía metodológica de la gestión del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. y el protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades.

Teniendo en cuenta la metodología de la Presidencia de la República para formular el Programa de Transparencia y Ética Pública, su publicación se debe realizar a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, la oficina de planeación liderará y determinará lineamientos, deberá realizar seguimientos a su cumplimiento y establecer la actividad en el plan de acción.

La Gerencia de control interno, realizará el monitoreo al avance de este Programa en los cortes de 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada año, estableciendo la metodología conforme a los lineamientos que se establezcan en el debido proceso y procedimiento interno.

ARTÍCULO QUINTO. APROBACIÓN: El proyecto del Programa de Transparencia y ética pública, debidamente validado será presentado por el responsable del proceso de planeación en Reunión de Comité Institucional De Gestión Y Desempeño, se adoptará en la Versión 1.0, las modificaciones conforme a la mejora continua que se llegare a realizar durante la vigencia 2024, se realizará a través de los procedimientos establecidos en Calidad la con versión siguiente conforme a los lineamientos establecidos.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 0000005

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.



COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2024.


YADIRA MORALES RONCALLO
Contralora Departamental del Atlántico

Proyectó: Iván Cajigas
Revisó: Gysell Sanz.

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia